



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y EXTENSIÓN

LINEAMIENTOS PARA LOS GRUPOS DE ESTUDIO Y DE INVESTIGACION:
ORGANIZACIÓN, CREACION Y DESARROLLO

I. GENERALIDADES.

1. Estos lineamientos tienen como meta reforzar la estructuración y sistematización de la investigación en la Universidad Tecnológica de Panamá a través de las diferentes unidades académico-administrativas y de investigación.
2. En estos lineamientos se definen los conceptos de grupos de estudio y grupos de investigación.

II. LOS GRUPOS DE ESTUDIO.

3. Los Grupos de Estudio son equipos de estudiantes, dentro de una unidad académico-administrativa, que se preparan para la investigación bajo la dirección de un docente o investigador. La entrada al grupo o retiro es voluntaria.
4. Los Grupos de Estudio pueden contar con un nombre que lo identifique. La unidad académico-administrativa respectiva organizará un programa de competencias, olimpiadas, concursos y estímulos para promoverlo y garantizar el entusiasmo de sus participantes.
5. Cada unidad académico-administrativa elaborará las estrategias para la conformación de los grupos de estudio.

III. EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN.

6. Se entiende por Grupo de Investigación al conjunto de investigadores que definen un campo de acción y desarrollan líneas de investigación, con continuidad en el tiempo y con pretensión de resultados (publicaciones, patentes, programas informáticos, modelos, desarrollo de proyectos, actividades de transferencia, etc.).
 7. Definen su misión y visión así como un plan de trabajo a corto, mediano o largo plazo. Un Grupo de investigación existe siempre y cuando demuestre producción de resultados tangibles y verificables, fruto de proyectos y/o de otras actividades de investigación convenientemente expresadas en un plan de acción debidamente formalizado.
-

IV. ORGANIZACIÓN Y CREACION DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN.

8. Los grupos de investigación son responsables de la formulación, organización, desarrollo y gestión de proyectos de investigación de acuerdo a las áreas y líneas definidas por la unidad académico-administrativa o de investigación.

9. Los Grupos de Investigación se crean para:

- Desarrollar un área de conocimiento o una línea de investigación.
- Resolver problemas que aquejan a la sociedad panameña o a la industria local o extranjera.
- La formulación de propuestas de investigación, desarrollo e innovación en convocatorias nacionales o internacionales.
- Promover la vinculación universidad empresa y con los egresados de algún programa en particular.
- Formar personal altamente calificado en las áreas de interés del grupo de investigación.

10. Creación de los Grupos de Investigación:

- Se crean dentro de las unidades académico-administrativas o de investigación para desarrollar una línea de investigación o área de conocimiento. Estos grupos se formalizan en las Facultades, Centros Regionales o Centros de IPE y se registran en la Dirección de Investigación.
- Reciben apoyo administrativo para facilitar la adquisición de materiales, equipos y servicios.

Aprobado por el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión en sesión ordinaria No.01-2012 realizada el 8 de febrero de 2012.